

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MARZO 2021**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 25

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	16	0	0	0	0
01 SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	108	10	0	0	10
02 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	15	1	0	1	2
03 SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE	16	4	0	1	5
ARTICULADO	49	1	0	0	1
Art. 14	2	1	0	0	1
14.2	4	0	0	0	0
14.5	1	0	0	0	0
14.8	4	0	0	0	0
14.9	4	0	0	0	0
14.10	4	0	0	0	0
14.11	1	0	0	0	0
14.12	4	0	0	0	0
14.13	4	0	0	0	0
14.14	4	0	0	0	0
14.15	2	0	0	0	0
14.16	2	0	0	0	0
14.18	2	0	0	0	0
14.19	2	0	0	0	0
14.20	4	0	0	0	0

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

	14.21		4	0	0	0	0
	Art. 21		1	0	0	0	0
Total			204	16	0	2	18

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 25 “MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE”3

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”5

Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL”24

Capítulo 03, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE”27

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 25 “MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE”32

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MARZO 2021**

Glosas Comunes a la Partida 25 “MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L.N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
03	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga los montos de dineros asignados mensualmente a equipos de medición y registro para fiscalización.	30/07/2021		
		30/01/2022		
04	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga el monto de los recursos entregados mensualmente para financiar la contratación de	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	fiscalizadores e informará el número de fiscalizadores existentes por región y comuna del país.	30/01/2022		
05	El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales invertidos y de este Ministerio, en las denominadas zonas de sacrificio en Chile, orientados a generar Descontaminación. Se deberán detallar indicadores, principales fuentes de contaminación, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales y de este Ministerio invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco destinados a mejorar las condiciones ambientales negativas producidas por industrias instaladas en las mencionadas comunas. Se deberán detallar principales fuentes de contaminación, indicadores, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Programa</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, todos los daños medioambientales ocasionados por empresas públicas o privadas y, junto con ello, deberá emitir informe sobre las medidas de mitigación y compensación aplicadas por la Superintendencia del Medio Ambiente. Asimismo, deberá informar semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado ya la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, los efectos generados por los daños ambientales de las empresas públicas o privadas, y las medidas y las acciones judiciales que se ejecutarán o se pueden ejecutar para reparar el daño.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
03	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los plazos para la dictación de los planes de descontaminación, montos desagregados destinados al financiamiento de dichos planes, y su estado de avance y metas, además de los estudios ambientales, que se hayan financiado con cargo a esta Subsecretaría. Asimismo, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, las comunas o zonas del país que han presentado</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	superaciones a normas primarias o secundarias de calidad ambiental, su cantidad y las medidas dispuestas para evitarlas.			
04	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Subsecretaría del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2021, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, del cronograma de acciones que realizará para dar cumplimiento al Acuerdo de París por parte del Estado de Chile, especialmente acerca de aquellas desplegadas por los Comités Regionales de Cambio Climático y las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales ambientales ratificadas por Chile.</p>	31/03/2021	<p>ORD. N° 211051 Recibido 01/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 211052 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 211053 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido ORD. N° 211051 – 211052 y 211053: Remite informe con la descripción, los avances y actividades planificadas para cada una de sus acciones enmarcadas en el Acuerdo de París con el siguiente contenido: Elaboración de la estrategia climática de largo plazo (ECLP), los principales elementos de la estrategia climática de largo plazo de Chile, proceso participativo de la estrategia climática de largo plazo de Chile, agrega el cuarto Informe Bienal de actualización de cambio climático y cuarta comunicación nacional de cambio climático, ante la convención marco de las Naciones Unidas frente al cambio climático, los planes de acción regionales de cambio climático (PARCC), los próximos pasos para la aprobación de los PARCC y por último agrega el cronograma de acciones de Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), de la Cuarta Comunicación Nacional y el Cuarto Informe Bienal de Actualización planes de acción regional.</p> <p>Formato: Word</p>
05	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el</p>	30/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	estado de avance del Plan de Descontaminación Ventanas (Quintero y Puchuncaví), sus indicadores, evaluación y cronograma de trabajo del mismo. De la misma forma señalada anteriormente, se informará trimestralmente a dichas Comisiones sobre el estado de avance de la implementación del Plan de Descontaminación de la ciudad de Coyhaique. Adicionalmente, se informará sobre las medidas para la descontaminación del aire en las comunas de Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane y otras localidades eventualmente afectadas, correspondientes a la Región de Aysén, señalando los criterios de efectividad en la reducción de los niveles de contaminación. Asimismo, respecto de la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Coyhaique, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre el número de episodios de contaminación constatados, número de episodios decretados, fiscalizaciones realizadas y resultados de las mismas.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	Asociada al Programa El Ministerio del Medio Ambiente deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados el estado de avance de los planes de descontaminación de ciudades, se encuentren en etapa de estudio o ejecución, estableciendo de manera detallada su estado de avance, presupuesto asignado y porcentaje de ejecución del mismo.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Informará respecto de los planes en la región del Biobío, en particular del correspondiente a la ciudad de Los Ángeles.	30/01/2022		
07	Asociada al Programa La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance del Plan de Descontaminación en la provincia del Huasco, sus indicadores, evaluación y cronograma de trabajo del mismo.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
08	Asociada al Programa El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance de los Planes de Descontaminación en desarrollo en nuestro país, sus indicadores, evaluación, recursos involucrados y cronograma de trabajo del mismo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital. Asimismo, el Ministerio del Medio Ambiente deberá informar trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados las zonas que presenten concentraciones de contaminantes no normados en Chile y los avances en los procedimientos de elaboración y dictación de normas de calidad de dichos contaminantes.	30/01/2022		
10	Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” b) Incluye \$15.849 miles para el programa "Estado Verde", cuyo objetivo es incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna. Trimestralmente , la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el estado de avance del programa y el cronograma de trabajo del mismo.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
11	Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” Semestralmente , la Subsecretaría del Medio Ambiente dará cuenta a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de las transferencias corrientes, planes e inversiones destinados a fomentar el diseño ecológico (ecodiseño) de productos, la elaboración de planteamientos estratégicos para el manejo y reutilización con fines productivos de plásticos y las sustancias y productos químicos, y las acciones específicas emprendidas en este sentido referentes a plásticos, metales, residuos alimenticios, materias primas, residuos industriales y mineros, consumo y contratación pública, fertilizantes y reutilización del agua, así como la reparación y remanufactura de productos y equipos domésticos e industriales. Dando cuenta de los proyectos de innovación e inversión destinados a incentivar la transición hacia una economía circular.	30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	<p>Asociada al Subtítulo 24.01.001 "Instituciones Colaboradores"</p> <p>A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades, cuando corresponda. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES												
13	<p>Asociada a la Asignación 24.03 "A Otras Entidades"</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">N° de Personas</td> <td style="text-align: right;">Miles de \$ -</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Protección Ambiental</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">15.338 -</td> </tr> <tr> <td>Calefacción Sustentable</td> <td style="text-align: right;">10</td> <td style="text-align: right;">154.896 -</td> </tr> <tr> <td>Fondo del Reciclaje</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">21.349</td> </tr> </table> <p>Asimismo, con cargo a estos recursos se podrán financiar las medidas dictaminadas por la Corte Suprema, en la sentencia causa Rol N°5888-2019, que deben ser ejecutadas en las Comunas de Quintero y Puchuncaví. Los gastos de este ítem, así como sus justificaciones deberán ser informadas en los sitios web del Ministerio así como en los de cada institución beneficiaria.</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente informará antes del 31 de marzo de 2021 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el desarrollo de un plan de recuperación ambiental y las demás medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel y otros territorios vulnerables.</p>		N° de Personas	Miles de \$ -	Fondo de Protección Ambiental	1	15.338 -	Calefacción Sustentable	10	154.896 -	Fondo del Reciclaje	1	21.349	30/03/2021	<p>ORD. N° 211051 Recibido 01/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 211052 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 211053 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido ORD. N° 211051 – 211052 y 211053: Remite informe que detalla las medidas para el desarrollo del Plan de Recuperación Ambiental para los territorios de Huasco, Quintero- Puchuncaví, Coronel, otros territorios vulnerables y territorio transversal, mediante cuadros con los siguientes datos: Actividad a ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS, presupuesto vigente 2021 [\$], monto comprometido al 28 febrero [\$], monto ejecutado al 28 Febrero [\$], % comprometido/ejecutado al 28 de febrero [\$], plazo de inicio planificado y plazo de término planificado</p> <p>Formato: Word</p>
	N° de Personas	Miles de \$ -														
Fondo de Protección Ambiental	1	15.338 -														
Calefacción Sustentable	10	154.896 -														
Fondo del Reciclaje	1	21.349														
14	<p>Asociada a la Asignación 24.03.001 "Fondo de Protección Ambiental"</p> <p>Podrán participar organismos públicos y privados que postulen según las bases del concurso correspondiente, y que demande la ejecución del Programa. Las Bases de los concursos considerarán, además, proyectos o actividades asociadas a la gestión de las Áreas Marinas Protegidas.</p>	30/07/2021														

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Ministerio del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la distribución geográfica de los recursos.	30/01/2022		
15	Asociada a la Asignación 24.03.004 "Certificación Ambiental Municipal" Semestralmente , la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los objetivos del programa, el listado de municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que este debe llevar a efecto, rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento.	30/07/2021		
		30/01/2022		
16	Asociada a la Asignación 24.03.009 "Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire" Se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Antes del 31 de marzo de 2021 el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe en el que se dé cuenta detallada de este programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación. Asimismo, enviará semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del	31/03/2021	ORD. N° 211051 Recibido 01/04/2021 (bajar archivo) ORD. N° 211052 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo) ORD. N° 211053	Contenido ORD. N° 211051 – 211052 y 211053: Remite informe que detalla los objetivos, metas, pronóstico meteorológica y calidad del aire, la ampliación de red meteorológica para calidad del aire a nivel nacional, el plan de homologación de información meteorológica para calidad del aire donde agrega cuadro con las actividades programadas y descripción de pronóstico meteorológico y calidad del aire metropolitana y otras regiones de Chile en el periodo 2021 y operación y mantención redes meteorológicas para calidad del aire en el 2021, por último la descripción los mecanismos de evaluación. Formato: Word

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	período respectivo, un informe a dichas Comisiones con el estado de ejecución de este programa durante el semestre anterior.		Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)	
		30/07/2021		
		30/01/2022		
17	<p>Asociada a la Asignación 24.03.011 "Calefacción Sustentable"</p> <p>Se podrán destinar estos recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos o fundaciones del sector privado que ejecuten e implementen incentivos a recambios de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los procesos de recambio de calefactores sólo se podrán ejecutar en las zonas de las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes que cuenten con Planes de Descontaminación vigentes regulados por el Decreto N° 39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación. Podrán postular residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se</p>	30/01/2021 Metas	ORD. N° 210341 Recibido 01/03/2021 (bajar archivo)	<p>Contenido: Remite informe con metas, objetivos y el mecanismo de evaluación del programa Calefacción Sustentable, mediante informe con el siguiente contenido: Antecedentes, metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de recursos, agrega cuadros con las iniciativas que se desarrollaron en el marco del programa en Huasco, Quintero y Puchuncaví, Coronel y otros territorios, cada uno de ellos con los siguientes datos: Actividad a ejecutar/ N° ficha/ medida PRAS, presupuesto vigente 2020 [\$], monto comprometido al 31 de diciembre [\$], monto ejecutado al 31 de diciembre [\$], % comprometido/ ejecutado al 31 de diciembre, plazo de Inicio planificado y plazo de Término Planificado</p> <p>Formato: Word</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>seleccionarán sobre la base de criterios técnicos que contemplen preponderantemente factores relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados, entre otros, los que serán definidos por Resolución de la Subsecretaría del Medioambiente, visada por la Dirección de Presupuestos. Además, se podrán destinar recursos a instituciones del sector público. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, previa autorización de la Dirección de Presupuestos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p> <p>La Subsecretaría del Medio Ambiente enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio. La información deberá ser desagregada por comuna. Asimismo, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este Programa. Adicionalmente, deberá enviar trimestralmente a dicha Comisión, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados.</p> <p>Del mismo modo, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las empresas que postulen al recambio de artefactos. Con la misma periodicidad, además, le informará sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados,</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
		30/04/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	recicladados y chatarrizados, según corresponda. La licitación de compra de los calefactores deberá contar, previamente, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, adjuntando la pauta de evaluación económica que deberá ser superior o igual al 90% de la ponderación y la evaluación técnica el porcentaje restante. Se informará trimestralmente, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a la ejecución de esta asignación.	30/10/2021		
		30/01/2022		
19	Asociada a la Asignación 24.03.018 “Programas de Recuperación Ambiental y Social”	30/07/2021		
	El Ministerio del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos.	30/01/2022		
		30/04/2021		
		30/07/2021		
	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución presupuestaria de estos planes, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances del presupuesto asignado.	30/10/2021		
		30/01/2022		
20		31/03/2021	ORD. N° 211051	Contenido ORD. N° 211051 – 211052 y 211053: Remite informe que detalla los antecedentes de los planes de descontaminación, los planes

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Asociada a la Asignación 24.03.019 “Planes de Descontaminación Ambiental”</p> <p>La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre la utilización de estos recursos y los avances de dichos planes de descontaminación desglosado por región. Asimismo, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar, antes del 31 de marzo del año 2021, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, los contaminantes presentes en las comunas que cuentan con un Plan de Descontaminación, sus efectos en la salud de la población y sus fuentes de emanación. Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución presupuestaria de estos planes, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances del presupuesto asignado.</p>		<p>Recibido 01/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 211052 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 211053 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)</p>	<p>de descontaminación vigente, los planes de descontaminación en elaboración y los efectos en la salud de las personas de los contaminantes.</p> <p>Formato: Word</p>
		30/07/2021		
		30/01/2022		
		30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
21	<p>Asociada a la Asignación 24.03.020 “COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático”</p> <p>Con cargo a estos recursos la Subsecretaría podrá ejecutar todo tipo de gastos, incluso en personal para apoyar todos los gastos en que se incurran por la presidencia de la COP 25, hasta noviembre de 2021. Asimismo, podrá transferir a la Fundación Imagen de Chile para que ésta pueda cumplir con los compromisos contraídos con terceros a raíz de la COP 25. La transferencia indicada en el párrafo anterior, será posterior a la suscripción de un convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Fundación Imagen de Chile, el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Semestralmente la Subsecretaría del Medio Ambiente tendrá que informar a la comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados sobre las actividades realizadas en el marco del ejercicio de la Presidencia de la Conferencia de las Partes N°25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Esta información debe incluir objetivos de la actividad, resultados, participantes y gastos asociados.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
22	<p>Asociada a la Asignación 24.03.021 “Estudios Medioambientales”</p> <p>La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los monitoreos de calidad del aire en las ciudades de Cochrane, Chile Chico, Puerto Cisnes y Villa O'Higgins, de la Región de Aysén. Con cargo a estos recursos se podrán financiar estudios que permitan verificar el nexo causal entre el alto índice de contagios por Covid-19 en las comunas que mantienen a su vez una alta contaminación ambiental. La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los monitoreos de calidad del aire en todas aquellas ciudades declaradas como zonas saturadas y en donde exista un plan de descontaminación en ejecución.	30/01/2022		
23	Asociada a la Asignación 24.03.022 “Áreas Marinas Protegidas y Humedales”	30/04/2021		
	Semestralmente , el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga el monto de los recursos asignados para el desarrollo de estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados. De la misma manera, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente acerca del estado de implementación de la Ley de Humedales Urbanos.	30/07/2021		
	Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, y la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas. Asimismo, informará semestralmente sobre los recursos destinados, por región, al Plan Nacional de Protección de los Humedales, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Del mismo modo, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente el estado de implementación del Plan	30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Nacional de Protección de los Humedales, segregado por región, indicando los criterios de priorización y las acciones realizadas para darle cumplimiento. Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gasto, incluso en personal y en bienes y servicios de consumo, solo para los fines de esta asignación.	30/01/2022		
25	Asociada al Programa El Ministerio de Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del desarrollo y ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
26	Asociada al Programa El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado trimestralmente los avances en la aplicación de materias de Cambio Climático, especificando y detallando su aplicación en las políticas públicas y resultados y detallando especialmente las materias de adaptación al cambio climático.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
27	Asociada al Programa El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado bimestralmente el avance en la ejecución de los Programas de Recuperación Ambiental y Social.	30/03/2021	ORD. N° 211052 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo) ORD. N° 211053	Contenido ORD. N° 211052 - 211053: Remite informe con el siguiente contenido: Antecedentes, metodología, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos, las principales fuentes de contaminación, indicadores y evaluaciones, acciones realizadas y su impacto , el avance y ejecución de los programas de recuperación ambiental y social, según desglose municipal: territorio Huasco, territorio Quintero- Puchuncaví, territorio Coronel, territorio transversal

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)	cada uno detallando actividad a ejecutar/ N° ficha/ medida PRAS, presupuesto vigente 2021 [\$], monto comprometido al 28 Febrero [\$], monto ejecutado al 28 Febrero [\$], % comprometido/ejecutado al 28 de Febrero [\$], plazo de inicio planificado y plazo de término planificado. Formato: Word
		30/05/2021		
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		
28	Asociada al Programa El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre el porcentaje de comunas que cuentan con certificación ambiental, así como las brechas que existen para llegar al total de comunas del país con certificación ambiental.	30/03/2021	ORD. N° 211052 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo) ORD. N° 211053 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)	Contenido ORD. N° 211052 - 211053: Remite informe con el siguiente contenido: Antecedentes, objetivos del programa, criterios de selección de los municipios certificados, resolución municipios certificados, comunas certificadas al mes de febrero del 2021, adjunta detalle de los Municipios, según fase de certificación detallando fase certificada, N° de municipios certificados, N° de municipios que recibirán transferencias, montos proyectados a transferir, agrega listado por región, de acuerdo a la cantidad de municipios insertos en el programa, versus aquellos que aún no se han integrado mediante tabla que informa región, cantidad de municipios insertos en el SCAM, cantidad de municipios no insertos en el programa, porcentaje de municipios insertos en el programa y brechas comunales, finalmente adjunta listado de comunas certificadas a la fecha y aquellas que se la realizará transferencia durante el año 2021

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				informando región, comuna, fase certificada al 28-02-2021 y proyección de transferencias de recursos 2021. Formato: Word
		30/05/2021		
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		
29	Asociada al Programa El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre los avances en la creación de normativa primaria o secundaria de aguas y de suelos.	30/03/2021	ORD. N° 211052 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo) ORD. N° 211053 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)	Contenido ORD. N° 211052 - 211053: Remite informe con normativa de aguas, el cual se encuentra disponible en publicación del martes 2 de Junio de 2020 en mma.gob.cl , que contiene los antecedentes, el estado de avance en la creación de normativa primaria o secundaria de aguas y suelos al 28 de febrero de 2021, norma primaria o secundaria/plan, etapa, estado de avance, planes de descontaminación medio hídrico, los procesos en revisión y/o actualización, normativa de suelos y los estudios asociados a la materia. Formato: Word
		30/05/2021		
		30/07/2021		
		30/09/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/11/2021		
		30/01/2022		
30	<p>Asociada al Programa</p> <p>El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre qué porcentaje de hectáreas de humedal que se encuentran en las zonas urbanas se encuentran protegidas en calidad de humedal urbano, pormenorizando los avances en la protección de los mismos y los logros alcanzados.</p>	30/03/2021	<p>ORD. N° 211052 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 211053 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido ORD. N° 211052 - 211053: Remite informe de humedal en las zonas urbanas que se encuentran protegidas en calidad de humedal urbano, pormenorizando los avances en la protección de los mismos y los logros alcanzados, el estado de avance, los procesos de declaración de humedales urbanos de oficio del MMA, la tramitación de solicitudes municipales, agrega lista de humedales admitidos a trámite a marzo 2021 y lista de humedales en proceso de análisis de admisibilidad o solicitud de antecedentes complementarios a marzo 2021</p> <p>Formato: Word</p>
		30/05/2021		
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		
		31	<p>Asociada al Programa</p> <p>Semestralmente el Ministerio de Medio Ambiente informará a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de</p>	30/07/2021

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Diputados acerca de las acciones desarrolladas por el Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visón, en las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. El Ministerio remitirá semestralmente , además, antecedentes del trabajo colaborativo generados por el Comité con organismos públicos, privados y las comunidades, en el control de esta especie exótica invasora.	30/01/2022		
32	Asociada al Programa Semestralmente , la Subsecretaría de Medio Ambiente informará a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre las acciones, decisiones técnicas y administrativas adoptadas por esa cartera, o en conjunto con los Ministerios de Bienes Nacionales y Agricultura, respecto de los predios fiscales de río Colorado y río Olivares, en la comuna de San José de Maipo, que permitan avanzar en la materialización de un Parque Nacional en la Región Metropolitana.	30/07/2021		
		30/01/2022		
33	Asociado al Subtítulo 24.07 "A Organismos Internacionales" Se informará el detalle de las transferencias a organismos internacionales y su pertinencia.	30/09/2021	ORD. N° 210341 Recibido 01/03/2021 (bajar archivo) ORD. N° 210344 Recibido 29/01/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe con la descripción de las transferencias a organismos internacionales autorizadas por la Ley de presupuestos para el sector público año 2021, detallando organismo, monto y descripción. Formato: Word Contenido ORD. N° 210344: Remite informe con la descripción de las transferencias a organismos internacionales autorizadas por la Ley de presupuestos para el sector público año 2021, detallando organismo, monto y descripción de la membresía, aportes nacionales e internacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial. Formato: Word

Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa			
	El Servicio de Evaluación Ambiental deberá rendir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de calificación ambiental favorable, desfavorable, o han desistido del procedimiento. Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación, desde el momento que ingresaron al sistema hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados en el inciso anterior, terminando su tramitación.	30/04/2021		
	Asimismo, deberá informar respecto de los procedimientos de participación ciudadana en el SEIA. Este informe deberá contener, a lo menos, un resumen de los procedimientos de participación ciudadana en los proyectos que ingresaron mediante estudio de impacto ambiental y de aquellos ingresados mediante declaración de impacto ambiental en los que se haya resuelto la apertura de participación ciudadana; la cantidad de solicitudes de apertura de participación ciudadana en los proyectos ingresados mediante declaración de impacto ambiental; las veces que han sido denegados y sus razones; y, las principales falencias detectadas por el Servicio en los procedimientos de Participación Ciudadana.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada al Subtítulo 24.03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:</p> <p style="text-align: right;">N° de Personas Miles de \$</p> <p>- Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental 48 1.065.116 – Administración Sistema SEIA Electrónico 4 80.193</p> <p>Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio. El Servicio informará anualmente a las Comisiones señaladas en el inciso anterior y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el monto de los recursos destinados a la revisión y validación de modelos de estimación de ruido, en el estudio de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Se informará trimestralmente, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a la ejecución de este ítem.</p>	30/04/2021	<p>ORD. N° 202199102306</p> <p>Recibido 09/04/21</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Remite informe de los gastos incurridos con cargo a transferencias corrientes a otras entidades públicas, al primer trimestre del año 2021, mediante detalle de devengos año 2021, por línea de acción al 31 de marzo de 2021, con los siguientes datos: Tipo, descripción, presupuesto, devengado y total línea de acción.</p> <p>Formato: PDF</p>
	30/07/2021			
	30/10/2021			
	30/01/2022			
	30/12/2021			

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada al Programa	30/03/2021	No recibido a la fecha	
	El Servicio de Evaluación Ambiental informará bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.	30/05/2021		
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 03, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Superintendencia del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2021, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, si el número de sus funcionarios permite una respuesta oportuna de las denuncias que recibe.</p> <p>Asimismo, informará de las inversiones en infraestructura que la Superintendencia realiza en la actualidad.</p>	31/03/2021	<p>ORD. N° 901 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 902 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 903 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido ORD. N° 901 – 902 y 903: Informa que en la actualidad cuenta con 262 cupos de funcionarios a nivel nacional, con un promedio de tres fiscalizadores por región. Detalla las mejoras en gestión que han realizado y que han permitido acelerar el funcionamiento del servicio, concluyendo que el número de funcionarios con que cuenta la SMA no es suficiente para dar una respuesta de manera oportuna, a las denuncias que se reciben por parte de la ciudadanía. Respecto a las inversiones en infraestructura, la SMA tiene planificado realizar lo siguiente:</p> <p>Adquisición de Equipos e instrumentos de Fiscalización por M\$ 50.144</p> <p>Máquinas y equipos para el Laboratorio de Alta Complejidad por M\$ 23.280</p> <p>Formato: PDF</p>
03	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Superintendencia del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medioambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, el detalle del gasto en personal destinado a labores de fiscalización, precisando universo de empresas a fiscalizar, número de fiscalizadores y fiscalizaciones realizadas por cada funcionario destinado a esas labores, empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Superintendencia del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2021, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, del cronograma de acciones de fiscalización que realizará el Estado de Chile para dar cumplimiento al Acuerdo de París.</p>	31/03/2021	<p>ORD. N° 901 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 902 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 903 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido ORD. N° 901 – 902 y 903: Informa el estado general de las obligaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente, respecto de la medición, reporte y verificación (MRV) del impuesto del artículo 8° de la Ley 20.7801, remite información de los establecimientos afectos y proceso de cuantificación y verificación de emisiones, el número de establecimientos y fuentes afectos, agrega el estado general del proceso de verificación de las emisiones del año 2020, su cuantificación de emisiones y presenta la cuantificación de emisiones correspondiente al año 2020 en toneladas año y el histórico de las emisiones cuantificadas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.</p> <p>Formato: PDF</p>
07	<p>Asociado a la asignación 24.03.001 “Programas de Fiscalización Ambiental”</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa. Asimismo se podrán financiar los gastos que demanden las actividades de coordinación de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental. El monto de gasto en personal será de hasta \$ 59.434 miles para financiar un número de hasta 5 personas. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la</p>	30/01/2021	<p>ORD. N° 210 Recibido 02/03/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 211 Recibido 02/03/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 212 Recibido 02/03/2021 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido ORD. N° 210-211 y 212: Remite informe del programa de fiscalización ambiental que incluye metas, objetivos y mecanismos de evaluación de los programas, agrega programa de fiscalización ambiental 2021 y la distribución de los nuevos fiscalizadores 2021.</p> <p>Formato: PDF</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p> <p>Los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia. La Superintendencia anualmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.</p> <p>Asimismo, deberá informar a dicha Comisión, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.</p> <p>En el mes de enero de 2021 la Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados la distribución de los nuevos fiscalizadores en el país y las regiones en que ellos actuarán, conjuntamente con el programa de fiscalización y los sectores, territorios o comunas seleccionadas para ello.</p>	30/12/2021		
08	<p>Asociado a la asignación 24.03.001 “Programas de Fiscalización Ambiental”</p> <p>La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la</p>	30/01/2021	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Cámara de Diputados, los gastos asociados a este ítem, publicando dicha información en su sitio web.</p> <p>Asimismo, informará anualmente a dichas Comisiones respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos. Del mismo modo, informará a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.</p>	30/12/2021		
10	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Superintendencia de Medio Ambiente informará bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre los avances en materia de fiscalización en la Región de Valparaíso, detallando la cantidad de fiscalizadores activos a nivel país pormenorizadamente por región y comuna y la cantidad de fiscalizaciones realizadas en el respectivo bimestre. Asimismo, el informe detallará las sanciones aplicadas por las diferentes infracciones detectadas y los litigios pendientes que se lleven ante los Tribunales Ambientales.</p>	30/03/2021	<p>ORD. N° 901 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 902 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 903 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido ORD. N° 901 – 902 y 903: Envía detalle de los fiscalizadores y profesionales de la división de fiscalización, actualizado al 17 de marzo de 2021, el detalle de los funcionarios que están distribuidos dentro del país desglosado por región y comuna, informa las fiscalizaciones realizadas durante el Bimestre Enero -- Febrero por región, comuna y por Unidad Fiscalizable(UF), agrega las fiscalizaciones acumuladas al 17 de marzo de 2021 y el detalle de sanciones aplicadas por diferentes infracciones detectadas, litigios pendientes, las aplicadas por región 2021 con detalle de procedimientos sancionatorios cursados acumulados a la fecha, el detalle acumulado sobre las sanciones aplicadas a las unidades fiscalizables correspondientes a la Región de Valparaíso y el detalle acumulado de sanciones por región a nivel nacional. Finalmente, y en relación a la información sobre los litigios pendientes en tribunales ambientales, detalla la información por tribunal ambiental y los juicios que se encuentran en la corte Suprema adjunta archivo "Juicios pendientes en Tribunales Ambientales y Corte Suprema" con el detalle de las causas.</p> <p>Formato: PDF y Excel</p>
		30/05/2021		



GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 25 "MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p>Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente:</p> <p>A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y</p> <p>B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto:</p> <p>a. Definiciones estratégicas institucionales.</p> <p>b. Objetivos específicos.</p> <p>c. Indicadores de desempeño.</p>	30/03/2021	<p>ORD. N° 10 Recibido 08/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 202199102280 Recibido 09/04/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 899 Recibido 31/03/2021 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 210940 Recibido 24/03/2021 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido ORD: N° 10 - 202199102280: remite cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso del Servicio de Evaluación Ambiental. Formato: PDF</p> <p>Contenido ORD. N° 899: Superintendente de medio ambiente remite la distribución, cronograma mensual de los gastos incluidos en la Ley de Presupuestos, a nivel de Partida y Subtítulos. Formato: PDF</p> <p>Contenido ORD. N° 210940: Envía cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso de la Subsecretaría del Medio Ambiente, detallando: Subtitulo, gasto, Ley inicial y gastos panificados de enero a diciembre de 2021. Formato: Word</p>
		15/08/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.2	<p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos</p>	30/04/2021 (Web)		
		30/07/2021 (Web)		
		30/10/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		
14.5	<p>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.</p>	Sin Fecha		
14.8	<p>Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.11	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021		
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
14.13	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo , en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.15	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el	30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/01/2022		
14.18	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.19	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.20	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la	30/04/2021		
		30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/10/2021		
		30/01/2022		
21	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda.</p> <p>Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30/09/2021		